



664



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION N° _____

BUENOS AIRES,

15 JUN 2016

VISTO el expediente N° 21806/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 377/13, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 139 del 22 de diciembre de 2011 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 514 del 4 de agosto de 2014 acreditó la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento

N
[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCIÓN N°

664



al título de LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 139 del 22 de diciembre de 2011.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 514 del 4 de agosto de 2014 al título de LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA, perteneciente a la carrera de

[Firma manuscrita]
S
M



Ministerio de Educación y Deportes



LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 139 del 22 de diciembre de 2011 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 514 del 4 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

6 6 4

RESOLUCION N° _____

ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

664



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

1. Identificar, clasificar, determinar y evaluar la diversidad biológica en sus diferentes niveles de organización - incluyendo formas extintas, restos y señales de actividad – así como su dinámica e interrelaciones.
2. Monitorear y controlar poblaciones plaga, vectores y reservorios de agentes de enfermedades.
3. Realizar control biológico de organismos.
4. Realizar diseños demográficos y epidemiológicos.
5. Programar y ejecutar acciones destinadas a la educación ambiental y sanitaria.
6. Diagnosticar, biomonitorear y biorremediar aire, aguas, aguas residuales, efluentes industriales y suelos.
7. Planificar, dirigir, ejecutar y evaluar estrategias de conservación, manejo y uso sustentable de los recursos naturales.
8. Programar, ejecutar y peritar acciones relacionadas con el ordenamiento del territorio.
9. Planificar, asesorar, administrar y dirigir estaciones biológicas, áreas naturales



Ministerio de Educación y Deportes

664



protegidas, bancos y colecciones biológicas, zoológicos, jardines botánicos, estaciones experimentales de cría y de cultivo de organismos, museos de ciencias naturales e instituciones afines.

10. Identificar y valorar impactos producidos por la introducción de especies y diseñar, dirigir y ejecutar planes de mitigación.
11. Planificar, dirigir, evaluar y ejecutar acciones para la reintroducción de especies autóctonas.
12. Asesorar en el diseño de políticas relacionadas con la introducción de especies exóticas y el control de las invasoras.
13. Preparar, manipular y controlar la calidad de materiales de origen biológico y/o biomateriales.
14. Identificar y controlar organismos y otras formas de organización supramolecular que afecten la salud de los seres vivos, del ambiente y los procesos de producción y conservación de alimentos y materias primas.
15. Controlar los agentes biológicos que afecten la conservación de los documentos y materiales que forman parte del patrimonio cultural.
16. Realizar pericias y análisis forenses de identificación y determinación de organismos y otras formas de organización supramolecular y/o de los efectos de su acción biológica.
17. Planificar, dirigir y ejecutar actividades biotecnológicas y de mejoramiento genético.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Deportes

664



18. Formular, dirigir, ejecutar, auditar y/o certificar planes, programas y proyectos de estudios de impacto ambiental, de líneas de base, de prevención, control, corrección y mitigación de los efectos ocasionados por actividades de origen antrópico o por eventos naturales.
19. Asesorar en el diseño de políticas y en la confección de normas tendientes a la conservación y preservación de la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de la vida y del ambiente.
20. Diseñar, dirigir, ejecutar y auditar planes de manejo para la conservación y restauración de ambientes.
21. Diseñar, dirigir, ejecutar y certificar proyectos de turismo vinculados al área de conocimientos.
22. Participar en consultas, asesoramientos, auditorías, inspecciones y pericias, en temas de su competencia en cuerpos ejecutivos, legislativos y judiciales, en organismos públicos y privados.

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación y Deportes

664



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO - CICLO BÁSICO						
1256	INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA	Cuatrimstral	8	120	Presencial	
6321	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	Cuatrimstral	9	144	Presencial	
4161	GEOLOGÍA GENERAL "B"	Cuatrimstral	6	90	Presencial	
1426	TALLER DE INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS	Anual	2	60	Presencial	
5581	CÁLCULO I	Cuatrimstral	8	128	Presencial	
6400	QUÍMICA ORGÁNICA FUNDAMENTAL	Cuatrimstral	7	98	Presencial	
1028	BIOLOGÍA DE ALGAS Y HONGOS	Cuatrimstral	8	128	Presencial	
SEGUNDO AÑO - CICLO BÁSICO						
5512	BIOESTADÍSTICA	Cuatrimstral	8	128	Presencial	
1399	QUÍMICA BIOLÓGICA	Cuatrimstral	8	120	Presencial	
1036	BIOLOGÍA DE PLANTAS VASCULARES	Cuatrimstral	7	112	Presencial	
1081	EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Anual	2	48	Presencial	
1061	CITOLOGÍA, HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA ANIMAL	Cuatrimstral	7	112	Presencial	
1461	ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS I	Cuatrimstral	8	120	Presencial	
3049	FÍSICA	Cuatrimstral	8	128	Presencial	
TERCER AÑO - CICLO BÁSICO						
653	GENÉTICA GENERAL	Cuatrimstral	8	120	Presencial	
555	FISIOLOGÍA VEGETAL	Cuatrimstral	7	98	Presencial	
1466	ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS	Cuatrimstral	8	120	Presencial	
1095	EVOLUCIÓN	Anual	2	78	Presencial	
1462	ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS II	Cuatrimstral	8	120	Presencial	

Handwritten signatures and initials:
 Ym
 Ude
 Ysa



Ministerio de Educación y Deportes

664



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	MODALIDAD	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL		
1067	DIVERSIDAD DE PLANTAS VASCULARES	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
1013	ANATOMÍA COMPARADA	Cuatrimestral	7	112	Presencial	

4578	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE IDIOMA INGLÉS	Cuatrimestral	0	-	Presencial	1 *
------	--	---------------	---	---	------------	-----

CUARTO AÑO - CICLO BÁSICO

509	BIOLOGÍA DE VIRUS Y PROCARIOTAS	Cuatrimestral	7	112	Presencial	
1151	FISIOLOGÍA ANIMAL	Cuatrimestral	8	136	Presencial	
1069	ECOLOGÍA GENERAL	Cuatrimestral	8	136	Presencial	

CUARTO AÑO - ORIENTACIÓN "BIODIVERSIDAD"

5511	BIOESTADÍSTICA AVANZADA	Cuatrimestral	8	128	Presencial	2 *
1252	INTERACCIONES BIÓTICAS	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
577	GENÉTICA DE POBLACIONES	Cuatrimestral	8	128	Presencial	

QUINTO AÑO - ORIENTACIÓN "BIODIVERSIDAD"

1033	BIOLOGÍA COMPARATIVA	Cuatrimestral	7	105	Presencial	
	OPTATIVAS	Cuatrimestral	0	100	Presencial	3 *
1433	TALLER INTEGRADOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	Anual	2	42	Presencial	4 *
1437	TESIS DE GRADO	Anual	10	320	Presencial	5 *
	OPTATIVAS	Cuatrimestral	0	200	Presencial	

CUARTO AÑO - ORIENTACIÓN "BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR"

5511	BIOESTADÍSTICA AVANZADA	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
1032	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
1449	ULTRAESTRUCTURA Y BIOLOGÍA CELULAR	Cuatrimestral	8	128	Presencial	

QUINTO AÑO - ORIENTACIÓN "BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR"

1035	BIOLOGÍA MOLECULAR	Cuatrimestral	7	105	Presencial	
	OPTATIVAS	Cuatrimestral	0	100	Presencial	
1433	TALLER INTEGRADOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	Anual	2	42	Presencial	
1437	TESIS DE GRADO	Anual	10	320	Presencial	
	OPTATIVAS	Cuatrimestral	0	200	Presencial	

CUARTO AÑO - ORIENTACIÓN "BIOTECNOLOGÍA"

5511	BIOESTADÍSTICA AVANZADA	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
1047	BIOTECNOLOGÍA MICROBIANA	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
1017	BIOANALÍTICA B	Cuatrimestral	8	128	Presencial	

Handwritten signatures and initials:
 Mr. Y
 409
 Su



Ministerio de Educación y Deportes

664



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	MODALIDAD	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL		

QUINTO AÑO - ORIENTACIÓN "BIOTECNOLOGÍA"						
514	BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA	Cuatrimstral	7	105	Presencial	
	OPTATIVAS	Cuatrimstral	0	100	Presencial	
1433	TALLER INTEGRADOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	Anual	2	42	Presencial	
1437	TESIS DE GRADO	Anual	10	320	Presencial	
	OPTATIVAS	Cuatrimstral	0	200	Presencial	

CUARTO AÑO - ORIENTACIÓN "ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN"						
5511	BIOESTADÍSTICA AVANZADA	Cuatrimstral	8	128	Presencial	
1074	ECOLOGÍA DE POBLACIONES	Cuatrimstral	8	128	Presencial	
1034	BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN	Cuatrimstral	8	128	Presencial	

QUINTO AÑO - ORIENTACIÓN "ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN"						
1073	ECOLOGÍA DE COMUNIDADES Y SISTEMAS	Cuatrimstral	7	105	Presencial	
	OPTATIVAS	Cuatrimstral	0	100	Presencial	
1433	TALLER INTEGRADOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	Anual	2	42	Presencial	
1437	TESIS DE GRADO	Anual	10	320	Presencial	
	OPTATIVAS	Cuatrimstral	0	200	Presencial	

CUARTO AÑO - ORIENTACIÓN "RECURSOS ACUÁTICOS RENOVABLES"						
5511	BIOESTADÍSTICA AVANZADA	Cuatrimstral	8	128	Presencial	
1071	ECOLOGÍA ACUÁTICA	Cuatrimstral	8	128	Presencial	
1008	ACUICULTURA GENERAL	Cuatrimstral	8	128	Presencial	

QUINTO AÑO - ORIENTACIÓN "RECURSOS ACUÁTICOS RENOVABLES"						
1315	PATOLOGÍA DE LOS ORGANISMOS ACUÁTICOS DE INTERÉS COMERCIAL	Cuatrimstral	7	105	Presencial	
	OPTATIVAS	Cuatrimstral	0	100	Presencial	
1433	TALLER INTEGRADOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	Anual	2	42	Presencial	
1437	TESIS DE GRADO	Anual	10	320	Presencial	
	OPTATIVAS	Cuatrimstral	0	200	Presencial	

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

CARGA HORARIA TOTAL: 3839 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS



Ministerio de Educación y Deportes

664



OPTATIVAS:

FISICOQUÍMICA GENERAL
INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA DEL CÁNCER
CÁLCULO II
ECONOMÍA PESQUERA
ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS
FILOSOFÍA DE LA CIENCIA
QUÍMICA ANALÍTICA
INMUNOLOGÍA
BIOANALÍTICA I
BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN B
VIROLOGÍA CLÍNICA
FARMACOBOTÁNICA
FARMACOLOGÍA I
GENÉTICA MOLECULAR
RADIOQUÍMICA
NEUROBIOLOGÍA
BIOLOGÍA CELULAR AVANZADA
ANIMALES DE LABORATORIO
EPIDEMIOLOGÍA
PALEONTOLOGÍA ESTRATIGRÁFICA
PARASITOLOGÍA
FUNDAMENTOS DE FITOPATOLOGÍA
TELEDETECCIÓN Y SIG
BOTÁNICA MARINA
INVERTEBRADOS MARINOS
VERTEBRADOS MARINOS
CONTAMINACIÓN MARINA
ECOLOGÍA MARINA

M. G. S. J.



Ministerio de Educación y Deportes

6 6 4



RECURSOS PESQUEROS
ZOOLOGÍA AGRÍCOLA

OBSERVACIONES

1 * El examen de suficiencia de idioma Inglés deberá aprobarse en cualquier momento, antes de cursar las asignaturas de cuarto año.

2 * Los estudiantes deberán cursar 2.688 horas correspondientes a las materias del Ciclo Básico del Plan de Estudios de la carrera y 1.151 horas correspondientes al Ciclo Superior en relación a la Orientación seleccionada. Para inscribirse en la Orientación, el alumno deberá contar con 18 materias del ciclo básico cursadas, el Examen de Suficiencia de Idioma Inglés aprobado y Docente Consejero.

3 * El estudiante completará su formación superior con un mínimo de 100 horas en el primer cuatrimestre del 5to año y un mínimo de 200 horas en el segundo cuatrimestre del 5to año, bajo la supervisión del Docente Consejero. Se podrán acreditar como materias optativas de una orientación las materias obligatorias de las restantes orientaciones.

4 * Para inscribirse en el Taller Integrador en Ciencias Biológicas, el alumno deberá contar con 22 materias del plan aprobadas y estar inscripto en la Orientación.

5 * Para inscribirse en la Tesis de Grado, el alumno deberá contar con 22 materias del plan aprobadas y estar inscripto en la Orientación.

Handwritten signatures and initials:
rae
si
m
j